DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.668 | Miércoles 4 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2384450

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA XIMENA CAROLINA FUENTES TORRIJO, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 39.- Santiago, 6 de febrero de 2023.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Memorándum Público Nº 94/2023, del 24 de enero de 2023, de la Jefa de Gabinete (S) de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican; y, el oficio Nº 9718, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

1. Que, desde el 20 al 26 de febrero de 2023, la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Sra. Ximena Fuentes Torrijo, se dirigirá a las ciudades de Ginebra, Suiza y París, Francia, con el objeto de sostener reuniones en Ginebra y participar en la V Reunión de Consultas Políticas Francia - Chile.

2. Que, es de interés público que la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores participe en la actividad señalada, atendida las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 21.080, citada en lo vistos.

3. Que, si bien mediante el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

4. Que, la tramitación de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, por razones impostergables de buen servicio.

5. Que, a través del oficio Nº 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 7 días, desde el 20 al 26 de febrero de 2023, a la Sra. Ximena Carolina Fuentes Torrijo (RUN Nº 9.764.712-7), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien se dirigirá desde Santiago, Chile a Ginebra, Suiza y París, Francia, con el objeto de sostener reuniones en Ginebra y participar en la V Reunión de Consultas Políticas Francia - Chile.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la Subsecretaria de Relaciones Exteriores Sra. Fuentes, tendrá derecho a un viático diario de US$541,12.-, por 1 día con pernoctar, el 21 de febrero en Ginebra, Suiza; de US$488,46.- por 3 días con pernoctar, del 22 al 24 de febrero en París, Francia; y, de US$195,39.- correspondiente a 40% por 1 día sin pernoctar en París, Francia, el 25 de febrero. Los días 20 y 26 de febrero de 2023, la Sra. Subsecretaria no tendrá derecho a viáticos por cuanto el horario del vuelo no la habilitan para percibir dicho beneficio.

3. La Sra. Fuentes tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Ginebra - París - Santiago. El tramo de Ginebra - París será de cargo de la entidad organizadora "El Collège de France".

4. La Sra. Subsecretaria continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicios.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al ítem que se indica del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US$2.201,89.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$5.588,55.-

Presupuesto de Subsec.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- José Miguel Ahumada Franco, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl